2 DIARIC

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Estado

Por decreto de 7 de noviembre de 33 fué creada la Junta permanente Estado. Deseoso el Gobierno de lizar los servicios que son de esrar del nuevo organismo, ha apreido la conveniencia de mejorar su mposición, añadiendo a los Vocamposicion, anadiendo a los Vocai de la Junta al Presidente de la
misión parlamentaria de Estado.
I mismo tiempo, para armonizar el
ncionamiento de dicha Junta con
s necesidades del servicio público,
ha creído conveniente que no foren parte de ella ni el Alto Comirio de España en Marruecos ni los
mbajadores a que se refere el armbajadores a que se refiere el ar-culo sexto, sin perjuicio de que nando se considere preciso su in-irme o asesoramiento, tomen parte las reuniones de este organismo. Por lo expuesto, de acuerdo con el onsejo de Ministros y a propuesta el de Estado.

Vengo en decretar lo siguiente: Amiculo I.º El artículo cuarto El artículo cuarto del ecreto de 7 de noviembre de 1933, ue creó la Junta permanente de Esado, quedará redactado en la si-uiente forma: "Articulo 4.º Formaán parte de la Junta permanente de estado, a título de Vocales natos, el residente del Consejo de Ministros, I Presidente de las Cortes, el Mi-istro de Estado, el Presidente del Consejo de Estado y el Presidente le la Comisión parlamentaria de Es-

Art. 2.º Queda suprimido el ariculo sexto del citado decreto. Los restantes artículos adoptarán la numeración correspondiente en vista de esta supresión.

Art. 3.º El articulo noveno del Art. 3.º El articulo noveno del texto primitivo del decreto quedará, redactado en la siguiente forma: "Articulo 8.º Podrá la Junta asimismo requerir el asesoramiento de los Jefes de Estado Mayor del Ejército, Estado Mayor Central de la Armada, Alto Comisario de España en Marruecos, Embajadores en activo o

no, Presidente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional y Presidente del Consejo Superior de Cultura.

El Ministro de Estado podrá disponer la asistencia a la Junta, para informar sobre determinados asuntos, de cualesquiera funcionarios ads-critos al Ministerio de Estado." Art. 4.º El Ministro de Estado

Art. 4.º El Ministro de Estado dispondrá la publicación en la Gaceta del texto integro del decreto de 7 de noviembre de 1933, con arreglo a las modificaciones introducidas por el presente.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado. LEANDRO PITA ROMERO

(De la Gaceta núm. 24.).

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Orense, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día regiamentaria para obtenerio el dia 21 del corriente mes, según lo dis-puesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al teniente co-ronel de Carabineros, en situación de reserva, D. Fructuoso Manrique Mar-tín; disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

r. d., José de Lara

Señores General de la octava división orgánica, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Exemo. Sr.: Accèdiendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Orense, D. Esteban García Huerga, Este Ministerio ha resuelto conce-

derle el retiro para Zamora, con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas, mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. nú-. mero 59); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

JOSÉ DE LARA

Señores Generales de las octava y séptima divisiones orgánicas e Inspec-tor general de Carabineros.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo soliciexcino. Sr.: Accediendo a lo solici-tado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Na-varra, D. Gil Díaz Cancho, Este Ministerio ha resuelto conce-derle el retiro para Bilbao (Vizcaya),

con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensua-les, por reunir las condiciones que de-termina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja

en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

P. D., José de Lara

Señores Director general de la sexta división orgánica e Inspector general jde Carabineros.

Exemo.-Sr.: Accediendo a lo soli-

Exemo. Sr.: Accediendo a lo son-citado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Orense, D. Joaquín Guinea Muñoz, Este Ministerio há resuelto conce-derle el retiro para esta capital, con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. nú-mero 59); disponiendo que por fin del

mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1984.

> P. D., JOSE DE LARA

Señores Generales de las octava y primera divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeci-

ras, D. Francisco Martin Maldonade, Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Sorvilán (Granada), con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o seam 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59), disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.
Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

. P. B. JOSE DE LARA

Señores General de la segunda división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Exemo: Sr.: Accediendo a le solicitado por el esgitán de Carabineros, en situación de reserva, con domicilio en Logrofio, D. Justo Blanco Nomdedeu, Este Ministerio ha resuelto concederle el cambio de residencia para Madrid; debiendo percibir el sueldo que le corresponde por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas y quedando afecto a la Comandancia de Madrid para

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1984.

P. D., Jose de Lara

Señores Generales de las sexta y primera divisiones organicas, Inspector general de Carabineros y Director ge-neral de la Deuda y Clases Pasivas.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jufes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquía Ibáñez Alarcón y ter-mina con D. Germán Hernández Chico, pasen a servir los destinos que en la

misma se tes sellelas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de

enero de 1934.

P. D., Tosé de Lara

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Joaquín Ibáñez Alarcón, en situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, afecto para haberes a la Comandancia de Barcelona y en comisión activa del servicio a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos queda en la misma situación y afecto a la citada unidad, por haber

cesado en la mencionada comisión.

D. Andrés Luengo Varea, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a situación de disponible forzoso en la séptima división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia indicada.

Comandantes

D. Manuel Melchor Irure, de la Comandancia de Algeciras, a la de Sala-

D. José Gonzalo Garcillán, ascendido, de la Secretaria de la quinta zona (Málaga), a la Comandancia de Algeciras.

Capitanes

D. José Cumbre Tecle, de la Comandancia de Figueras, a la Secretaría de la quinta zona (Málaga).

D. José Sánchez Gonzalo, de la Co-

mandancia de Zamora, a la de Figueras. D. Manuel Arias Saa, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Za-

D. José Casted Sena, ascendido, de la Comandancia de Alicante, a la de Zamora.

Tenientes

D. Juan Porto Gallego, de la Comandancia de Badajoz, a la de Granada.

D. Antonio Martín Neira de la de

Huesca, a la de Valencia.

D. Policarpo Aragoncillo Merodio, de la de Algeciras, a la de Asturias.

D. Luis Martin Herrero, de la de Navarra, a la de Málaga.

D. Manuel Rodríguez Ruiz, de la de

Zamora, a la de Alicante.

D. Toribio Soriano Sombrerero, de la de Huelva, a la de Badajoz.

D. Rafael Bueno de Linares, ingresa-

do de las Prisiones militares de Valencia, a la Comandancia de Algeciras.

Altèreces

D. Guillermo Crespi Amengual, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Ripoll.

D. Jaime Pedrós Giner, ascendido, de

la de Alicante, a la de Huelva.

D. Germán Hernández Chico, ascendido, de la de Zamora, a la misma.

(De la Gaceta núm. 28.)

Ministerio de la Gobernación

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solici-tado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Alava del 13.º

Tercio de ese Instituto, Servando Porras Cano,

Este Ministerio ha resuelto concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Braganza (Portugal) y Paladinos (Zamora), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio

de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de enero de 1934.

P. D., M. TORRES

Señor Inspector general de la Guardia Civil

Exemo, Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guandia civil, con destino en la Comandancia de Córdoba del 18.º Tercio de ese Instituto, Luis Blanco del Portal.

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Coimbra (Portugal), Tánger (Marruecos Internacional), Las Cabezas de San Juan (Sevilla), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de ju-

nio de 1905 (C. L. núm. 101). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 25 de

enero de 1934.

P. D., M. Torres

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Æxemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la Comandancia de Navarra del 13.º Tercio de ese Instituto, Máximo Villares Orden,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para San Juan de Luz (Francia), Torrecilla de Cameros (Logrofio) cia), Torrecilla de Cameros (Logroño) y Urdax (Navarra), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).
Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Madrid, 25 de enero de 1934.

M. Torres

Señor Inspector general de la Guardia

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los mandos, destinos o el pase a la situación que se indica a

el pase a la situación que se indica a los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafaed López Montijano y termina con D. Jenaro Conde Bujóns.

Lo participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

M. TORRES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Rafael López Montijano, de la Comandancia de Córdoba, de primer, Jefe, a disponible forzoso en Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el apar-tado A), y agregado para haberes a la cuarta Zona.

D. Domingo Vida Martinez, de Mayor de la segunda Zona, a la Comandancia de Córdoba, de primer

D. Jenaro Comde Bujóns, de disponible forzoso en Córdoba, a la segunda Zona, de Mayor.

Exemo. Sr.: Como ampliación a la orden fecha 22 del actual (Gaceta número 23), por la que se confiere destino a varios jefes y oficiales de la Guardia Civil,

Este Ministerio ha resuelto que el comandante D. Félix Gavari Hortet y capitán D. Manuel Hervás Rodríguez pasen a la situación de disponible forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado A) del articu-lo tercero del decreto de 5 de enero de 1932 (D. O. núm. 5), en comisión al Servicio de la Generalidad, y agregados para haberes y demás efectos a la quinta Zona.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1934.

> P. D., M. TORRES

Señor Inspector general de la Guardia Civil. **以流。3.35**5

Exemo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alférez de ese Instituto, en situación de disponible forzoso, apartado A), D. Basilio Hernández

Rodriguez Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las 90 centésimas del suello regulador del empleo de capitán, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (Gaceta número 711); abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que pencibirá a partir de 1 de febrero próximo, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

P. D., M. Torres

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 28.)

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

SECRETARIA

AL SERVICIO DEL PROTEC-TORADO

Circular. Exomo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el co-mandante de ESTADO MAYOR MAYOR don Gonzalo de Benito Azorin, que ha cesado de ayudante de campo del ex Alto Comisario D. Juan Moles Ormella, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido nombrado para el mismo cargo a la inmediación de D. Manuel Rico Avello, Alto Comisario de España en Marruecos por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marrue-cos y Colonias) de fecha 25 del ac-

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia de V. E. fecha 25 del actual, en la que solicita le sea concedido un mes de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida por orden de 26 de diciembre último, para Madrid, con el fin de atender al restablecimiento de su salud por resentirse de la grave herida que sufrió en la campaña de Marruecos, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por V. E., cuya prórroga disfrutará con arreglo a lo establecido en las instrucciones a 10 establechio en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Balea-Tes.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de IN-VALIDOS MILITARES, a favor de nueve sargentos del mencionado Cuerpo que figuran en relación que em-pieza con Mesaud Ben Hamed Abda-lah y termina con José Blanco Noya, este Ministerio ha resuelto concederles el empleo de alférez por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), confiriendoles en su nuevo empleo la antigüedad que próximo mes de febrero.

a cada uno se le señala.

Lo comunico a V E. para su coa cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministe- •

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos

Mesaud Ben Hamed Abdalah, con la antigüedad de 1 de enero de 1934. Nicasio Ledesma Seco, con la de 15 de enero de 1934.

Jaime Rovira Cusido, con la misma. Pedro Colino Llamas, con la de 16

de enero de 1934. Isidoro Barba Palacios, con la mis-

Francisco Alcántara del Pino, con la de 17 de enero de 1934. Luis Monserrat Martin, con la de

19 de enero de 1934.

Justo González Tostado, con la de

22 de enero de 1934. José Blanco Noya, con la de 23 de enero de 1934. Madrid, 29 de onero de 1934.—Hi-

dalge.

Circular. Extenso. Sr.: En cumplimiente a lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917 y decrete de 13 de agosto de 1932 (D. O. mims. 213 y 192), y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 17, con fecha 31 del mes anterior para cubrir una vacante de músico de primera, correspondiente a oboe, por este Ministerio se ha resuelto sea promovido a dicho empieo, el de segunda del mismo Cuerpo, D. Alberto Escamez López, a quien ha sido adjudicada la referida plaza, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del mes actual. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por orden circular de 20 de septiembre de 1917.
y decreto de 13 de agosto de 1932.
(D. O. núms. 213 y 192), y como resultado de la oposición celebrada en el regimiento Infantería núm. 16, con fecha 2 del mes actual, para cu-brir una vacante de músico de tercera, correspondiente a clarinete; pon este Ministerio se ha resuelto gea promovido a dicho empleo, el educando de música del mismo Cuer-po, Luciano Espuelas Peña, a quien ha sido adjudicada la referida va-cante, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

Exemo. Sr.: Para cubrir una vacante que existe de cabo remontista, por este Ministerio se ha resuelto promover al citado empleo, al soldado remontista, Alfonso Soriano Marquino, con destino en el Depósito de Recria y Doma de Jerez de la Frontera, por tener el número uno de su escala y reunir las condiciones reglamentarias, debiendo disfru-tar en su nuevo empleo la antigüedad de I del actual y continuar en su destino hasta que por este De-partamento se le adjudique el que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 8 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 297), para proveer una vacante de farmacéutico primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, existente en la segunda Sección del Laboratorio del Ejército, este Ministerio ha resuelto designar para ocu-parla al de dicho empleo D. Andrés Cenjor Llopis, con destino en la Jefatura de los servicios farmacéuticos de esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTIERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. pará su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de

enero de 1934.

HIDALGO

Sefior...

RELACIÓN QUE SE CITA

De los anunciados para auxiliares de oficinas y almacenes de Artillería

D. Carlos Jayo Beascoechea, de la Auditoria de Guerra de la sexta división, a la Escuela de Automovilismo del Ejercito. (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxiliar de Intendencia

D. Vicente Tristancho Castilla, del Consorcio de Industrias militares, a las oficinas de Intendencia de la segunda división. (V.)

D. Luis García Alvarez, de la Caja recluta núm. 59, a las oficinas de Intendencia de la quinta división. (V.)

D. Osmundo González González, de la Intendencia Militar de la sexta división, a la Jefatura de Transportes militares de La Coruña. (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxi-liar de Intervención

D. Manuel López Medina, de la Me-hal-la Jalifiana del Rir núm. 5, a los servicios de Intervención de la Circunscripción oriental (Alhucemas). (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

D. José Sánchez Domínguez, de la

Caja recluta núm. 45, a la primera Inspección general del Ejército. (V.)
D. Antonio López López, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. a la indicada Inspección. (E.)

D. Juan Lara Escolar, del Consorcio de Industrisa militares, a la Auditoria de Guerra de la segunda división. (V.)
D. Francisco Rodríguez Valenzuela,

del mismo, al Centro de Movilización y

Reserva núm. 3. (V.) D. Juan Garijo Lamaison, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, a la Caja recluta nú-

niero 38: (V.)

D. Bartolomé Berjano Morejón, del regimiento de Artillería de Costa número 2, a la Comandancia Militar de El Ferrol. (V.)

D. Laureano Morán Fernández, del Consorcio de Industrias militares (Fá-brica de Trubia), a la octava división. (Forzoso.)

RELACION DEL PERSONAL A QUIEN NO SE LE HA ADJUDICADO NINGUNO DE LOS DES-TINOS SOLICITADOS

D. Francisco Arqués Fernández.

D. Manuel Martinez Rubio.

D. Salvador Sánchez Muñoz. D. Manuel González Viciana.

Madrid, 29 de enero de 1934.-Hi-

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del Arma de AVIACION Antonio Bianco Rodriguez, con destino en las Fuerzas Aéreas de Africa, Base de Hidros del Atalayón (Destacamento de Ceuta), pase destinado a la Escuadra núm, 2 (Sevilla), unidad de su procedencia, por tenerlo solicitado y hallarse comprendido en el apartado e) de la circu-lar de 7 de octubre de 1932 (D. O. número 239), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO ,

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Mi litares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTE-RIA D. Fernando Ramírez López, que ha causado baja, a petición pro-pia, en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, cese en la si-tuación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando disponible forzoso en esta división, con arreglo al articulo tercero, apartado A), del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PRACTICAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia pro-

movida por el capitán de comple-mento de INFANTERIA D. Federico Carcar Golpe-Núñez, afecto, en situación de reserva, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, en súplica de que se le conceda autorización para continuar las prácti-cas que dice hallarse efectuando en el regimiento de Carros de Combate núm. 1; teniendo en cuenta que por orden de 16 del actual (D. O. número 16) ha sido ascendido a su actual empleo y en dicha orden se determina cese en las prácticas que, como teniente, verificó durante un año. con los beneficios de la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 286), con dos prórrogas de tres meses cada una, que se le concedieron ya sin dicho benefi-cio, por no tener derecho a ello, no hallandose, por tanto, como el interesado afirma en su instancia, hacien-do prácticas de ningún género; que no practicas de inigui geneto, que el artículo 456 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejéncito sólo autoriza a los afféreces y tenientes de complemento para efectuar prácticas de su emplacar que a existe disposición les pleo, y que no existe disposición legal que permita autorizar al capitán de complemento D. Federico Carcar Golpe-Núfiez para efectuar prácticas, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MI-LITAR, que figuran en la siguiente relación que principia con D. Paulino Fernández Martos y termina con don Diego Medina Garijo, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que marca la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de julio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a par-tir de las fechas que se señalan. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDEGO

Señor...

RELACIÓN OUE SE CITA

Teniente coronel médico

D. Paulino Fernández Martos, Di-rector de la Academia de Sanidad Mi-litar, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de I de febrero de 1934.

Comandantes médicos

D. Nemesio Díaz Mena, del Hospital Militar de Tetuán, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a

partir de 1 de enero de 1934.

D. José Serret Tristany, de "Al servicio de otros Ministerios", 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de 1 de febrero de 1934.

D. José Cogollos Cogollos, del Hospital Militar de Valencia, 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a

partir de I de febrero de 1934. D. Babil Coiduras Maza, de tencia al personal de Estado Mayor, Jefatura de los servicios de la primera división, y Generales, jefes y ofi-ciales disponibles y en reserva de Madrid, 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de 1 de fe-brero de 1934.

Capitanes médicos

D. Tomás de Fez Sánchez, del Hospital Militar de Larache, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de em-

pleo, a partir de 1 de enero de 1934. D. Nilo Sánchez Pérez, del regimiento de Infanteria núm. 34, 1.400 pesetas, por lievar catorce años de

empleo, a partir de 1 de enero de 1934. D. Virgilio García Peñaranda, del Hospital Militar de Palma de Mallor- enero de 1934.

ca, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 de ene-

ro de 1934. D. Manuel Sanjuán Moliner, del batallón de Pontoneros, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 de febrero de 1934.

D. Francisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, del servicio de Aviación, Escuadra núm. 2, en Sevilla, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de 1 de febrero de 1934.

D. Juan Pérez Ruiz Crespo, del regimiento de Artillería de Costa número 3, 1.400 pesetas, por llevar ca-torce años de empleo, a partir de 1 de febrero de 1934.

D. Pompeyo Cáceres Gordo, del batallón de Ametralladoras núm. 2, 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de I de diciembre de

D. Carlos Sánchez Mesa, del servicio de Aviación en la Escuela de Pilotaje de Alcala, 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de

I de febrero de 1934. D. Diego Medina Garijo, del escuadrón de la Escolta Presidencial, 1.300 pesetas, por llevar trece años de em-pleo, a partir de 1 de febrero de 1934.

Madrid, 29 de enero de 1934.-Hi-

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MI-LITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Chacón Sanz y termina con D. Vi-cente Domingo Laguna, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 29 de ju-lio de 1918 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Farmacéuticos primeros

D. José Chacon Sanz, Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de

I de febrero de 1934. D. Hipólito García Bergasa, Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a

partir de I de febrero de 1934.

D. Daniel Gancía Vázquez, disponible forzoso, apartado B), en Baleares, 1.100 pesetas, por llevar on-ce años de empleo, a partir de 1 de

Farmacéuticos segundos

D. Ricardo de Cala Jiménez, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1 de fe-

brero de 1934.

D. Vicente Domingo Laguna, de la Farmacia Militar de la división de Caballería, 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1 de febrero de 1934.

Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

Circular. Exemo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente de la conformación que principia con D. Losé relación, que principia con D. José Cabello Pamos y termina con don Ramiro Guillén Ariza, este Minis-terio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 29 de ju-lio de 1918 (C. L. núm. 253), de-biendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid.

20 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Veterinarios primeros

D. José Cabello Pamos, del Grupo de Alumbrado, 1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir

de 1 de enero de 1934. D. Enrique Esteban Martinez, del regimiento de Caballería núm. IO. 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de I de febrero

de 1934. D. Ramiro Guillen Ariza, del regimiento de Artillería ligera núm. 5, r.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1 de febrero

de 1934. Madrid, 29 de enero de 1934.—Hidalgo.

REENGANCHES ___

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, se ha resuelto clasificar en los períodos de reenganche, con la antigüedad y efectos administrativos que también se citan, al personal de banda del Arma de IMFANTERIA que a continusción se relaciona. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid. 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabo de tambores, José Arias Menéndez, del regimiento Infantería número 6, le corresponde ser clasificado en el segundo período de reen-

cado en el segundo periodo de reenganche, con antigüedad de 5 de enero de 1934, y efectos administrativos de I de febrero de dicho año.

'Cabo de cornetas, Francisco Rodríguez Sánchez, del regimiento Infantería núm. 34, le corresponde ser
clasificado en el tercer periodo de reenganche, con antigüedad de 7 de diciembre de 1933, y efectos

nómicos de I de enero de 1934. Cabo de cornetas, Diego Pérez Pérez, del batallón Cazadores de Africa núm. 2, le corresponde ser clasificado en el primer período de reen-ganche, con antigüedad y efectos administrativos de I de febrero de

Madrid, 25 de enero de 1934.-Hidalgo.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFI-CACIONES

Circular. Exeme. Sr.: Por este Ministerio se ha requelto conceder a los maestros herradores - forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTER-NO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) les corresponde, por reunir las condiciones prevenidas en dicha disposición, el que empezarán a percibir a partir de las fechas que se

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A partir de primero de julio de 1933

D. Jesús García Fermoso, de disponible voluntario en Valladolid, 4.000 pesetas, por llevar ciasco años de efectivos servicios.

A partir de primero de noviembre de 1033

D. Francisco González Gutiérrez, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, 5.000 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios. (Rectificación.)

A partir de primero de diciembre de 1933

D. Félix Maté Navarro, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria número 6, 5.500 pesetas, por llevar vein-

te afios de efectivos servicios.

D. Aquilino Tordesillas Ogarón, del
Grupo de Alumbrado e Iluminación, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

A partir de primero de enero de 1934

D. José Suárez García, de la Sección móvil de Evacuación Vaterinaria núme-

años de efectivos servicios.

D. Julio Cabello Bermejo, del regimiento de Cazadores de Caballería número 7, 4.500 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Andrés Güemes Rodríguez, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, 4.500 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios

A partir de primero de febrero de 1934

D. Teodolindo Estraviz Expósito, del regimiento Infantería núm. 36, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Bartolomé Núñez Rodríguez, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, 5.000 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Andrés García del Prado, de su-pernumerario en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, 5.000 pesetas, por lle-var quince años de efectivos servicios.

Madrid, 29 de enero de 1934.-Hidalgo.

Exemo. Sr.: Este/Ministerio ha resuelto conceder al practicante de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Juan Portales Bravo, cio destino en la Jefatura de los servicios sanitacios médicos de la Circum Tina de Companyo de Com rios médicos de la Circunstripción Occidental, el sueldo anual de 5.000 pesetas, el que empezará a percibir des-de I de febrero próximo, por reunir las condiciones que determina el ar-tículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los practicantes de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, el que empezarán a percibir a partir de las fechas que también se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de las cuarta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

fatura de los servicios farmacéuticos de Guerra, que el sargento de IN-

ro 8, 5.000 pesetas, por llevar quince de la cuarta división orgánica, 6.000 pesetas, desde 1 de febrero de 1934.

D. Félix Herreruela Suela, de la Farmacia del Hospital Militar de Vigo, 6.000 pesetas, desde 1 de enero de 1934.

D. Juan Rodado Montoya, de la Farmacia de la Clínica Militar de Oviedo, 5.500 pesetas, desde 1 de febrero de 1934.

Madrid, 29 de enero de 1934.-Hi-

ción, cuarta Subsección, grupo B), doña Victoria Rebolleda Cantero, con destino en el Hospital Militar de Urgencia, el sueldo anual de 5.000 pesetas, el que empezará a percibir des-de 1 de febrero próximo, por runir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de ma-yo de 1932 (D. O. núm. 114). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Senor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los pi-cadores militares del Cuerpo AUXI-LIAR SUBALTERNO DEL EJER-CITO, que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, el que percibirán a partir de la fecha que se indica, por reunir las condiciones prevenidas en el articulo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Andrés Solis Miguel, de la cuanta Comandancia de Intendencia, 5.500 pesetas por quince años de servicio, a partir de I de febrero de

D. Ildefonso Cuadrado Morales, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, 5.000 pesetas por diez años de ser-vicio, a partir de I de marzo de

1934. Madrid, 25 de enero de 1934.—Hidailgo.

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se D. Angel Cuesta Donat, de la Je-formado por la Intervención Central

TENDENCIA, con destino en la Compañía de dicho Cuerpo en esas Islas, Zóilo Santana Hernández, no acogido a los beneficios de la ley del Cuerpo de Suboficiales, sea clasificado en la asimilación al suedo de suboficial, con antigüedad de 15 del actual, por cumplir en esta fecha veinte años de

efectivos servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Cana-

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo pro-puesto por la Intervención Central de Guerra, clasificar en el sueldo mini-mo de sargento con antigüedad de 25 de enero de 1934 y efectos administra-tivos de primero de febrero de dicho año, al músico de tercera José María Prunera García, con destino en el regimiento de INFANTERIA núme-

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto les sea concedido el haber diario de ocho pesetas a partir de 1 de febrero próximo, a los mozos de Farmacia Gregorio Carneros González, de la segunda Sección del Establecimiento central de Sanidad Militar, a Vicente Domenech Ferreras, de la farmacia del Hospital Militar de Melilla, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de abril de 1932 (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor central de Guerra,

VIUELTAS AL SERVICIO

Exomo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTE-RIA D. Miguel Martínez Vara de Rey y Córdoba, en situación de su-pernumerario sin sueldo en esta di-visión, este Ministerio ha resuelto-concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible forzoso en

la misma hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dis-puesto en el articulo tercero, apartado A), del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

ADQUISICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el es-crito formulado por el Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 3, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto se considere de muy calificada excepción, y que, por tanto, quede reteni-do el crédito de 1.420,60 pesetas, importe de la adquisición a la Casa Siemens, de diverso material con destino a la Red Telefónica Militar de Santa Cruz de Tenerife, por consi-derar el caso comprendido en el inciso segundo de la orden del Minis-terio de Hacienda de 1 de mayo de 1930 y artículo noveno de la de este Departamento de 13 de diciembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid. 25 de enero de 1934.

HIDALGO

Sefice...

JEFATURA DE AVIACION

ADQUISICIONES

Circular. Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra y Asesoria Jurídica, elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Philippe Henri Ballo de Passay para suministro al Servicio de Aviación de "una sección foto-aérea móvil" por un importe de 242.000 pesetas, debiendo ser cargo esta atención a los créditos del capítulo noveno, artículo sexto, con-cepto tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto. El adjudicatario queda obligado a que los obreros que emplée en la ejecución de este servicio no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Comités Paritarios o por los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, según determina el final del artículo 50 del reglamento de Contratación del Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (D. O. número 12). Al propio tiempo se deberá dar cumplimiento a los demás requisitos que de conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 405 pesetas.

Casiano Rodríguez Pérez, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago número 108, expedida el 27 de septiembre 1926, por la Delegación de Haciendes de Conformidad con el pliego de condiciones han de regir en la Manda Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas.

Casiano Rodríguez Pérez, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago número 108, expedida el 27 de septiembre 1926, por la Delegación de Haciendes de Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la suma de 337,50 pesetas. go de condiciones han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1934.

HIDALGO

Schor...

Estado Mayor Centrai

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con León Hernández Bienes y termina con Casiano Rodríguez Pérez, las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 28 de los reglamentos aprobados en 24 de marzo de 1926 y 26 de octubre de 1927 (C. L. núms. 214 y 441 respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1934.

MARTÍNEZ BARRIO

Señor Comandante Militar de Cana-

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comprendidos en el decreto de indulto de 13 de julio de 1931 (D. O. núm. 159).

Reclutes

León Hernández Bienes, del regi-miento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 109, expedida el 31 de diciembre 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reinte-

grar la suma de 270 pesetas.

Mateo Hernández Paz, del regimiento Infantería núm. 37, Centro de Movilización. Carta de pago núm. 74, expedida el 20 septiembre 1926 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. Se le debe reintegrar la

Madrid, 23 de enero de 1934.-Martinez Barrio.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CARALLERÍA

Balance del mes de diciembre de 1933

DEBE	مسره	HABER	
	Pesetas	•	Pesetas
Existencia en Caja en el mes anterior	388.282,12	Pagado al cajero como bonificación por	
Abonado por el regimiento Cazadores de	•	quebranto de moneda, según recibo	10,00
Caballería núm. I	334,95	Idem al ordenanza, según recibo	15,00
Idem por el núm. 2	118,60	Idem por teléfono, según recibo	6,2
Idem por el núm. 3	107,30	Idem por una estufa y accesorios, según	
Idem por el núm. 4	154,50	recibo	117,2
Idem por el núm. 5	97,29	Idem por petróleo, según cargo	16,00
Idem por el núm. 6	145,56	Idem por sellos para correspondencia y re-	
Idem por el núm. 7	132,11	integro de abonarés, según detalle	41,30
Idem por el núm. 8	219,34	Existencia en Caja	397.396,60
Idem por el núm. 9	172,49	•	
Idem por el núm. 10	256,09	Suma	397.602,40
Idem por la Escolta Presidencial	51,28	•	
Idem por la Escuela de Equitación Militar.	57,92	DEMOSTRACION	
Idem por el Grupo auto-ametralladoras-		·	
cañón	59,36		Pesetas
Idem por el Depósito Central de Remonta			
y Compra de Ganado	193,95	En cuenta corriente en el Banso España	54.000,0
Idem por el de Recría y Doma de Ecija	94,52	En papel del Estado al 5 por 100 amorti-	
Idem por el Establecimiento de Cría Ca-	105,54	zable (305.000 pesetas nominales)	304.562,50
hallar de Marruecos	105,54	En carpeta de abonarés	3.358,66
Idem por el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Tetuán	105,44	En la Caja Central	34.195,44
Idem por el de Melilla	119,20	Metálico en Caja	1.280,00
Idem por el de Ceuta	141,60	Suma	397.396,60
Idem por el de Larache	56,60	5 wmu	397.390,00
Idem por el de Alhucemas	51,91	MOVIMIENTO DE SOCIOS	
Idem por las Intervenciones Militares de	5-72-	MOVIBEIDIVIO DE SOCIOS	
Tetuán	53,25	Existencia en fin de noviembre	1.613
Idem por las de Xauen	17,05	Aitas	
Idem por los Centros de Movilización nú-			
meros I al 16	154,10	Suman	1.614
Idem por el Grupo de Infanteria del Mi-	•	Bajas	
nisterio de la Guerra	17,35		
Idem por la Escuela Superior de Guerra.	27,65	Quedan en fin de diciembre	1.614
Idem por picationes y herradores	553,13	•	,
Idem por retirados	992,05	·	
Idem por habilitados	754,40		
Idem por Pagadurias	50,55		
Idem por varios	112,70		
Intereses devengados por el papel del Es-	. 0		
tado en el cuanto trimestre de 1933	3.812,50	,	
.	407 602 40	·	
Suma	397.602,40	,	

Madrid, 18 de enero de 1934.—El auxiliar, Francisco Escobar.—El cajero, Francisco Mortin.—El ordenador de pagos, Nicolás Huidobro.—Interventores por la plaza, Calisto Capa y Pablo Hernándes.—V.º B.º: El Presidente, Martines.